

Opinión

Botero en Ottawa

Federico Hoyos Salazar*



Fernando Botero es el embajador cultural y artístico más representativo de Colombia. Su obra es reconocida en todos los continentes; es el artista vivo con mayor número de exhibiciones e incluso algunos conocedores del arte contemporáneo se atreven a decir que es el artista vivo más importante del mundo.

Con lo anterior en mente, decidimos presentar en Ottawa el documental sobre su vida y obra, dirigido y producido por los canadienses Don Millar y Eric Hogan. Dicho producto es el resultado de un buen maridaje entre el talento colombiano y la calidad cinematográfica canadiense.

En momentos de cambios y divisiones sociales, el arte constituye un puente que nos une alrededor de la búsqueda de la belleza, trascendiendo así las posturas y opiniones políticas.

El arte cohesiona, y así lo pudimos atestiguar con la proyección del documental sobre Botero en la capital canadiense.

La diplomacia del siglo XXI exige que los embajadores salgamos de recintos privados en donde se discuten asuntos de carácter bilateral y multilateral, para pasar a conversar con los diferentes actores sociales sobre materias que superen la conversación política. La diplomacia pública es una manera efectiva de comunicar las características de nuestro país y las prioridades del Estado.

En el documental, es posible apreciar buena parte de la historia reciente del país desde su perspectiva, quien con dibujos, pinturas y esculturas ha logrado transmitir al mundo, retos nacionales y características como sociedad, con dramatismo y belleza, como es el caso de la tragedia ocurrida en 1995 en el Parque San Antonio de Medellín, en donde una bomba acabó con la vida de 23 personas, además de afectar la escultura de una paloma que Botero había donado a la ciudad en el año 95.



El talento y la creatividad de nuestros artistas facilitan dicha labor que, además de expresar y dar a conocer un poco de lo que es nuestro país, constituye un puente de encuentro y diálogo sobre búsquedas comunes como personas y sociedades”.

Posteriormente, se muestra como cinco años después, el maestro regaló otra obra igual y pidió fuera expuesta al lado del pájaro herido por la bomba “como un recuerdo de la imbecilidad

de la criminalidad en Colombia”. Un testimonio para la memoria de nuestro país no solo de dolor sino de esperanza y determinación.

Ese mismo año, durante la inauguración del Museo de Antioquia, el maestro Botero manifestó: “... que nuestra ciudad ya no sea más la del cartel de la droga, ni de la violencia y los sicarios, sino más bien de la educación y el progreso”.

Estas palabras aún tienen vigencia y se extienden más allá de las fronteras de Medellín para hablarle al mundo sobre Colombia.

El presidente Iván Duque ha insistido a los embajadores que “la diplomacia cultural sea una actividad diaria y permanente”.

El talento y la creatividad de nuestros artistas facilitan dicha labor que, además de expresar y dar a conocer un poco de lo que es nuestro país, constituye un puente de encuentro y diálogo sobre búsquedas comunes como personas y sociedades.

*Embajador de Colombia en Canadá. contacto@federicohoyos.com

Voto premio o castigo

Ómar Flórez Vélez*



En octubre 27 la democracia nos invita a elegir gobernantes municipales y regionales. Es la oportunidad para refrescar la democracia en su base, utilizando el voto para premiar o castigar.

El buen ciudadano ejerce responsablemente su voto. La indiferencia y la abstención, originadas en la desesperanza que se genera al ver la captura de servidores públicos que incumplieron su juramento, solo favorecen a los carteles de la corrupción.

Votemos por los candidatos más preparados, con vocación de servicio público y de comprobada solvencia moral; si elegimos gobernantes ineptos o corruptos seremos cómplices.

Nuestra Constitución (art. 95) señala: “la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla... Son deberes de los ciudadanos: respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar conforme al principio de solidaridad social, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, propender por el logro y mantenimiento de la paz...”

Las imágenes a lo largo de 2019 de alcaldes y otros funcionarios capturados (gobernadores, magistrados, alcaldes, concejales, congresistas, oficiales del Ejército y la Policía, contralores,...) por la comisión de delitos en sus actuaciones administrativas y faltas éticas en el ejercicio de sus funciones (peculados, cohechos, concusiones, interés ilícito en celebración de contratos, celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales, conciertos para delinquir y falsedad en documentos) sugieren la responsabilidad que tenemos con las elecciones venideras.

Colombia padece un ambiente muy teso, irresponsablemente polarizado por algunos dirigentes. Hay personas que no ven nada positivo, no hacen el esfuerzo de contribuir a solucionar las dificultades; con personas tóxicas/resentidas no progresa una familia, una empresa, un país...

Tenemos una inmensa responsabilidad que nos obliga a participar acorde con nuestra conciencia, no a intereses particulares motivados por el odio, el sectarismo, la desinformación, la mezquindad.... Si elegimos gente corrupta o inepta, nos equivocaremos durante cuatro años, con ellos no hay futuro ni se fortalece la democracia ni se derrota la pobreza ni mejora la economía.

Es frecuente escuchar que no hay por quién votar, que todos son iguales. Gente buena y preparada hay en todos los partidos, regiones, razas, religiones... abstenernos de votar es lo que más conviene a las organizaciones delincuenciales y corruptas, que aprovechan las dignidades de la democracia para enriquecerse con ellas.

* Exalcalde de Medellín

Los laberintos de la Dian

Sergio Calderón Acevedo*



Recuerdan la ley de financiamiento, la 1943 de 2018? La misma sigue viva y coleando, así no les guste ni a los que la tienen demandada, los de la tal oposición, ni a la mismísima Dirección de Incumplimientos Administrativos Nacionales, la Dian.

Tengo la respuesta a una consulta, que seguramente se ha repetido miles de veces, emitida por la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina de la Dian, y firmada por el funcionario encargado, quien le responde al empresario, que el artículo 83 de la tal ley no puede ser aplicado, porque ella no ha sido reglamentada.

Dice el emisor del concepto que, al no existir una definición legal vigente de “activo fijo real productivo”, el empresario que haya adquirido uno no podrá beneficiarse ni de la deducción en impuesto de renta, ni de la exen-

ción en IVA. Seguramente es cierto, lo dice un funcionario público. Por esto, los posibles beneficiarios de la ley deberían estar ejerciendo una enorme presión, a través de sus gremios, para que el Ministerio de Hacienda emita, cuanto antes, el necesario decreto reglamentario.

En otro episodio desconcertante, un conocido asesor tributario y contador, solicitó a la Dian, por cuenta de uno de sus clientes, una devolución de impuestos, al amparo de las normas anteriores al Decreto 1422 del pasado 6 de agosto. A pesar de que todos los documentos de ley fueron presentados por el contador, la Dian le negó la devolución y lo obligó a seguir el proceso del nuevo decreto, poco socializado, y que, contrario a su espíritu, hace casi imposible obtener la devolución. A pesar de los alegatos del contador, que demostró su razón, el funcionario de la Dian le dijo, muy en voz baja, “lo siento doctor, son órdenes de arriba. Debemos hacer todo lo posible porque ninguna devolución pase”.

Otra perla: el 25 de sep-

tiembre vence la llamada “normalización de activos”. Y hay miles de personas pendientes que están corriendo para cumplir el plazo, pues se estima que son billones de pesos los activos no declarados y los pasivos inventados. Con un razonable pago de 13% del valor omitido, y 6,5% si está en el exterior y los traen, muchos podrán pasar agachados y dormir más tranquilos.

A pesar de que el decreto 874 de este año la reglamenta, también hay ambigüedades en las definiciones, lo cual permitirá muchos rechazos por la Dian. Por supuesto que por este canal se colarán muchos millones de activos manchados por narcotráfico, contrabando, sangre y muchos delitos cometidos después del tal acuerdo. Muchos serán invertidos en activos de lujo, y otros en alcaldías y gobernaciones, en octubre.

Lo que está ocurriendo en Colombia en normatividad tributaria debe ser discutido y socializado ampliamente. Además del hecho de tener uno de los sistemas tributarios más complejos, y tarifas impositivas más altas del



Deben entender los recaudadores de la Dian que la verdadera presa debe ser el evasor, y no empresas y personas que tratan de respetar las reglas del juego”.

mundo, desde la torre de la carrera 7 con calle 7 se viene redactando conceptos, circulares, resoluciones y miles de documentos más, que hacen casi imposible vivir en la completa legalidad por simple incapacidad de seguimiento y entendimiento. Deben entender los recaudadores que la verdadera presa debe ser el evasor, y no las empresas y ciudadanos que tratan de respetar las reglas del juego.

* Economista. sercalder@gmail.com